

Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles á las 6 de la tarde el vapor «Mahonés.»
Para Barcelona con escala en Alcedia todos los domingos á las 8 de la mañana el vapor «Menorca.»
Para Ciudadela diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.**Correos.—ENTRADAS.**

De Palma los martes por la mañana el vapor «Mahonés.»
De Barcelona y Alcedia los jueves por la tarde el vapor «Menorca.»
De Ciudadela diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

Seccion de noticias.

Madrid 11 de setiembre.

Poca cosa ofrece la política del día. El fiasco, el verdadero fiasco que ha hecho el manifiesto de Ruiz Zorrilla ha paralizado casi por completo la actividad de los bullidores ultra-radicales y apenas dan señales de vida: ya no hablan de prisiones ni anuncian cataclismos, ni hacen mas que lanzar alguno que otro suspiro, ó dejan escapar una lijera sonrisa cuando se les interroga respecto á las estravancias del ex-jefe de pelea y sus saltos mortales, solo en él concebibles.

Y eso que los mas no saben que las disidencias suscitadas por el mencionado documento van mucho mas allá de lo que de público se ha dicho. El señor Ruiz Zorrilla no ha llevado tras sí á ninguno de sus antiguos amigos: el elemento militar con que contaba lo ha abandonado por completo en su nueva evolucion.

Esto tiene su historia que voy á referir. Al proyectarse el manifiesto, se pidió á varios militares, antiguos radicales, que redactasen el párrafo que debia referirse al ejército; y dichos señores escribieron que se harian en él las reformas convenientes para que, sin perder lo que tiene de bueno su organizacion, se elevara aquel á la altura de los mejores de Europa, conservando su buen nombre y reputacion. Todo esto ha sido echado abajo en el cónclave de París y no ha quedado mas que aquello de que se harán las reformas convenientes: los militares en cuestion se han creído, por tanto, no solo relevados de todo compromiso, sino que públicamente condenan la conducta del que ha querido hacerlos objeto de sus cábalas é intrigas. Colocadas las cosas en este terreno, las probabilidades de trastornos pierden toda su importancia y la evolucion del señor Ruiz Zorrilla queda reducida á que el republicanismo cuenta con un republicano mas y cien republicanos ménos. ¡Soberbio resultado!

El gobierno piensa anticipar todo lo posible la reunion de las Cortes, y aunque no se ha tomado acuerdo definitivo, es probable que lo verifiquen en la segunda quincena de octubre, tal vez el 20. Uno de los primeros asuntos que serán sometidos á su discusion es el relativo al empréstito de Cuba, pues el señor Campo y los banqueros que con él han hecho las nuevas proposiciones, desean que el asunto tenga la sancion previa de las Cortes. El señor Campo ha ofrecido depositar los 15 millones que la sociedad representada por el señor Calvo ha anticipado al gobierno para los primeros gastos del ejército expedicionario, á fin de que no sufra entorpecimiento tan importante operacion, á la cual consagra el gobierno una atencion preferente. Hoy han tenido una larga conferencia con el presidente del Consejo los ministros de Guerra é interino de Ultramar, á fin de ultimar los preparativos. Por lo demás, debo advertir, pues importa mucho, que la responsabilidad que pesa sobre las aduanas de Cuba en garantía de los anticipos del Banco Español de la Habana no se refiere á la totalidad de los ingresos de aquella renta, sino á una parte que no creo exceda del 10 por 100.

El gobierno ha concedido al subgobernador de Mahon la autorizacion que ha pedido para acudir á los tribunales contra la «Gaceta de Barcelona» y el

«Imparcial» por las calumnias que supone le han inferido, pero reservándose el derecho de resolver con arreglo á lo que arroje el expediente gubernativo que se ha mandado formar. Es muy posible que dicha autoridad sea relevada y aun se indica para reemplazarlo al señor Malato, redactor del «Cronista» y subgobernador que ha sido ya.

La familia real saldrá mañana á las dos de la Granja con direccion á Madrid donde llegará de seis á siete. Los ministros y autoridades civiles y militares irán á la Granja á esperar á los regios viajeros que serán recibidos en la estacion por los directores generales de las armas, generales de reemplazo y varias comisiones.—X.

(«Diario de Barcelona.»)

Madrid 11 de setiembre.

Los amigos del señor Alonso Martinez aseguran y afirman de todos modos y en todos los tonos que su jefe de una manera terminante y decidida condena los actos del subgobernador de Menorca y del gobernador de Madrid en la cuestion religiosa. Aseguran que se celebrará una reunion en Madrid para tratar extensamente el asunto, porque en sentir del señor Alonso Martinez es injustificable la lenidad del gobierno respecto á la conducta de aquellas autoridades, y si, lo que no cree el señor Alonso Martinez, el gobierno aprueba y mantiene aquellos actos, da muestras de que desea concluya y termine la conciliacion con los elementos mas liberales de la actual mayoría.

Sin embargo, (por que nunca falta un sin embargo en las cosas de estos conservadores), antes de congregarse á los amigos y parciales celebrará el señor Alonso Martinez una conferencia con el señor presidente del Consejo de ministros, á la cual, dice con gracia un diario de hoy, deberá asistir el señor Moreno Nieto.

Es notable que la prensa ministerial excite á los diarios de oposicion á que juzguen el último manifiesto que segun dicen firmaron en París los señores Salmeron y Ruiz Zorrilla, cada uno en representacion de los amigos políticos que siguen sus consejos, y en el que renunciando el señor Salmeron á la idea de la federal y del pacto, y abandonando el señor Zorrilla sus antiguas ideas de economista individualista, de que hizo alarde cuando fué ministro de Fomento, sentaban las bases ó el programa de un partido republicano reformista.

La prensa liberal se escusa diciendo que es un documento clandestino hasta ahora; que por lo visto no lo conoce nadie mas que los ministeriales y que aun cuando les fuera conocido, creen no serian muy del gusto del señor fiscal de imprenta los comentarios del mencionado programa. Y en efecto, la duda de mis cólegas es fundadísima.

Pero ya que tanto deseo manifiestan los ministeriales de que el documento se discuta y que se mida el valor y la importancia que pueda tener la tentativa de organizar un partido republicano reformista opuesto, aunque solo en las vias legales, á otros partidos republicanos menos avanzados y mas avanzados, el primer paso que debian dar los que se muestran tan afanosos de la discusion es publicar el manifiesto aludido.

No lo harán, y por lo tanto el asunto solo servirá para una interminable serie de noticias sobre los que lo aceptan ó lo rechazan que lloverán copiosa-

mente sobre los periódicos y que ya comienzan en estos días. Y hago punto en el asunto por las razones ya apuntadas.

No hay duda alguna; pasando á otra materia que el regreso del señor Romero Robledo ha reanimado algun tanto el espíritu político. El joven é impetuoso ministro parece que llega algun tanto liberalizado de su viaje de Andalucía, ó por lo menos muy susceptible respecto á los moderados y muy decidido á no aceptar la responsabilidad de las aprobaciones dadas por el ministro interino de la Gobernacion á los actos del Subgobernador de Menorca y Gobernador de Madrid. El señor Romero Robledo se lava las manos, segun repiten sus amigos á cuantos quieren escucharles.

Esta actitud disgusta al «Tiempo», órgano reconocido del señor Conde de Toreno, y estas menudencias sirven de nuevo á los que gustan de los rumores de crisis para anunciar que por fin se acerca el momento de que estalle.

En vano «El Tiempo» prohíbe las crisis. La insistencia de estos rumores acusan la existencia de una causa interna de debilidad en el ministerio que en vano se pretende disfrazar, porque apunta á cada instante y se indica aun en los mas mínimos pormenores. Y al fin, por mas que le pese al «Tiempo», lo débil y enfermizo muere.—...

(«Imprenta.»)

Madrid 11 de setiembre.

Esta tarde se veian en manos de la mayor parte de los diputados que concurren al salon de conferencias, fotografías del insigne y nunca bien moderado señor Castañeira, sub-gobernador de Mahon.

Nadie le conocia ayer y su nombre vuela hoy en alas de la fama, y pronto su fotografia pasará de manos de los diputados á los escaparates de los almacenes de novedades para figurar al lado de la de Frasuelo y la del cura Santa Cruz, que en este país, como en todas partes, no hay como hacer una atrocidad para alcanzar renombre. Gordo hasta la obesidad, de abultadas facciones y de fisonomía que no indica muchas vigiliadas consagradas á la meditacion ni al estudio, y con un ligero parecido al conde Toreno, tal es físicamente hablando, y segun puede deducirse de las reproducciones fotográficas el sub-gobernador, cuya conducta sirve en estos momentos de asunto á sueltos y artículos de periódicos y á conversaciones de políticos.

¿Quedará cesante? ¿Continuará en su puesto? Hé aquí el problema. El señor Cánovas, en una conferencia que con él celebraron los pastores protestantes que residen en Madrid, parece que prometió lo primero; pero como no tiene deseos de promover una crisis, parece que se inclina á lo segundo, siendo la opinion general que todo quedará arreglado menos el artículo 11 de la Constitucion del 76.

Cuando la casualidad quiere, suele hacer el papel de justa Providencia, y lo prueba el siguiente suceso ocurrido anteayer en el Escorial.

El administrador del real patrimonio en aquel sitio, recibió un parte de la intendencia de Palacio, en que se le decia que hiciera todos los preparativos necesarios para recibir al príncipe de Oldemburgo y á su hija, que debia ir á visitar el célebre Monasterio. Lo preparó todo el administrador, y á la cabeza de toda su gente vestida de gala, fué en un magnífico coche de la casa real á la estacion á es-

perar el tren en el cual, según decía el parte, debía llegar el príncipe ruso. Llegó por fin la locomotora y comenzaron á salir viajeros de los coches, el administrador no conocía á la augusta persona á quien debía recibir; pero al ver bajar de un departamento de primera á un personaje de respetable porte, acompañado de una bella señora, que hablaba idioma extranjero, no dudó un momento, se dirigió á ellos sombrero en mano, haciéndoles el más reverente saludo y los condujo al empenachado vehículo donde, no sin alguna extrañeza, subieron los extranjeros que no hablaban el español y dirigían preguntas en francés al administrador que no conoce este idioma.

Las mejores habitaciones de la fonda de Miranda, lujosamente dispuestas, eran las destinadas á los príncipes, y allí se condujo á los viajeros, á quienes ya esperaban el alcalde y las autoridades vestidas de rigurosa gala.

Tales homenajes extrañaron á los viajeros y su asombro creció á la vista del suntuoso almuerzo que se les tenía preparado: hicieron entonces algunas preguntas, había ya quien hablaba el francés y al fin se supo que los recibidos con honores de príncipes eran un pastor protestante y su señora que iban á pasar unos días en el Escorial. Los príncipes de Oldemburgo no debían llegar hasta el día siguiente, y todo había sido una equivocación del parte de la Intendencia.

El administrador, el alcalde y el dueño de la fonda estaban desesperados. Quisieron prender á los extranjeros; pero se convencieron de lo arbitrario que sería.

Este suceso se celebra hoy mucho en Madrid; mientras circula una noticia que puede ser grave, la de que se ha descubierto una falsificación de cupones.—Z.

(«Gaceta de Barcelona.»)

Del «Imparcial» del 12:

Puede «El Diario Español» negar cuanto quiera que el Consejo de ministros haya aprobado la conducta seguida por los gobernadores de Menorca y de Madrid, respecto á varios casos de interpretación del Código fundamental; pero entre tanto, lea lo que anoche dice «El Tiempo» en este párrafo:

«El Tiempo» en la cuestión del subgobernador de Menorca, ha dicho que las medidas que adoptó con respecto á los anuncios de cultos disidentes habían sido de acuerdo, no con el señor conde de Toreno, lo que por el contrario hemos negado repetidas veces, sino con el Consejo de ministros; y que con la sanción de este también se habían tomado las mismas disposiciones respecto á anuncios de escuelas y cultos protestantes por el gobernador interino de Madrid.»

Ya ve el «Diario Español» cómo, á pesar de sus ministeriales esfuerzos para absolver al Consejo de ministros de toda responsabilidad en esas medidas anti-constitucionales que el cólega ha censurado con justicia, no por eso deja de ser ménos cierta esa responsabilidad, confesada por un órgano tan autorizado como «El Tiempo.»

Respecto á los nuevos hechos denunciados por las cartas de Mahon, que nosotros y «El Diario Español» hemos publicado, nada diremos, porque no sabemos que haya recaído sobre ellos resolución alguna.

Lo único que haremos notar es la facilidad con que fueron negados por la prensa ministerial primero, para confesarlos en parte después, aunque desfigurados por los telégramas de la autoridad gubernativa de Menorca.

Se denuncia la prohibición impuesta á las escuelas y á las iglesias de cantar en alta voz, porque eso

constituía una manifestación pública, contraria al proyecto constitucional.

El subgobernador se defendió por telégrafo, diciendo que había prohibido el canto en las escuelas á instancia de varios vecinos, á quienes la gritaría de los niños «que estaban en la escuela á las once de la noche» molestaban extraordinariamente. Pero en ese telégrama se hizo caso omiso de lo ocurrido en la iglesia, aun después de haber dicho «La Correspondencia» que el subgobernador entró en la iglesia á prohibir el canto.

En resumen, el Gobierno, según el «Tiempo», acepta colectivamente la responsabilidad de las medidas tomadas en Mahon y en Madrid, prohibiendo los anuncios de venta de la Biblia y demás libros religiosos de carácter protestante, y el anuncio de las escuelas y de los cultos de esas iglesias; quedan en pie todavía los demás actos denunciados por las cartas de Mahon publicadas en la prensa, respecto á las cuales el Gobierno no ha adoptado resolución alguna, por la sencilla razón de que al cabo de quince días todavía ignora lo ocurrido.

«La Epoca» continúa disparando contra el señor conde de Toreno y «El Tiempo.» Dice que es «dudosa» la prudencia de este cólega en el asunto del subgobernador de Menorca; y en otro lugar, á propósito de si el señor Alonso Martínez está ó no está conforme con la interpretación dada por varias autoridades al artículo 11 de la Constitución, opina que «en principio acaso podría estimar que en este desdichado asunto se dejan notar «muchas faltas» de prudencia.»

¿Lo entiende «El Tiempo?» A «La Epoca» le parece por lo ménos dudosa la prudencia del cólega moderado, y muchas faltas de prudencia cree que se notan en este desdichado asunto. Intervino en él «a priori» el señor conde de Toreno, como ministro interino de la Gobernación, y por consiguiente no hay que preguntar á quien va dirigido el palmetazo de «La Epoca.»

Ayer mañana publicamos el siguiente suelto:

«Por indicaciones del ministro de Hacienda practica el de la Gobernación activas averiguaciones para esclarecer un hecho de cierta gravedad que ha venido á aumentar las defraudaciones hechas al Tesoro público.

La índole del asunto nos impide por el momento ser más explícitos.»

Nos referíamos á la falsificación de cupones de la Deuda pública interior, series B, E y F, pero para no llevar la alarma á los tenedores de cupones, habíamos creído prudente no explicar el asunto de que se trataba hasta que oficialmente se pusiese en conocimiento del público.

«La Correspondencia» de anoche no ha guardado la misma reserva acerca de la falsificación y ha publicado el siguiente suelto:

«Hoy (ayer) se ha reunido la Junta de la Deuda pública en sesión extraordinaria para ocuparse, según nuestras noticias, de la cuestión de cupones falsos de diferentes series, descubiertos recientemente.»

El acuerdo de la Junta de la Deuda ha sido publicar el siguiente aviso que hoy debe haber insertado la «Gaceta.»

«Junta de la Deuda pública.—Secretaría.—El día 9 del actual se han presentado al reconocimiento cupones falsos del 3 por 100 consolidado interior, de las series B, E y F, cuyas diferencias con los legítimos son las siguientes:

1.ª La numeración de los falsos está hecha á mano con tinta de china, y se borra con solo pasar el dedo humedecido por encima de ella.

2.ª La letra S de la palabra «Série» es más gruesa y enteramente distinta en el falso que en el legítimo, siendo todo el letrero más corto en el falso que en el verdadero.

3.ª Las rayas donde está estampado el número, en el falso son desiguales, y en el legítimo no.

4.ª El fondo de seguridad en el legítimo está formado de líneas continuas y onduladas; en el falso es confuso y formado como de puntos, sin determinación alguna.

Y 5.ª Los dibujos del reverso, grabados á máquina con la regularidad que esto da en el legítimo, ofrece en el falso irregularidades notables.

Lo que por acuerdo de la Junta se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 11 de setiembre de 1876.—El secretario P. O. Eduardo Alvarez Quiñones.—V.º B.º—El director general presidente, P. A., Sanjulian.»

Sería conveniente saber, si los falsificadores han logrado poner en circulación cupones falsificados, y si algunos de éstos han sido pagados por el Tesoro y en qué cantidad, es decir, si la falsificación ha sido ó no descubierta á tiempo.

La prensa ministerial debería decir lo que hubiese en el asunto.

Según nuestras noticias, el sábado fué presentada á la Dirección de la Deuda, para su conocimiento, una partida de cupones por valor de 7,000 duros. Parece que al funcionario encargado de revisarla le llamó la atención que todos los talones se hallaban cortados del mismo modo, y confrontados que fueron, resultaron falsos.

Inmediatamente la Dirección general empezó á dar las órdenes convenientes á fin de evitar fueran sorprendidas las dependencias del Estado, tanto de la Península como del extranjero.

El señor conde de Toreno ha manifestado al Presidente del Consejo, que la desaprobación de los actos del subgobernador de Menorca envolvería un voto de censura contra el ministro de la Gobernación que aprobó la conducta de dicha autoridad, y por consecuencia que él no podría permanecer un instante formando parte del Gabinete si el resto del Gobierno acuerda el relevo del subgobernador y la revocación de sus órdenes.

Esto se ha dicho ayer en varios círculos políticos.

Crónica Local.

El «Boletín Oficial Eclesiástico» de Barcelona publica la siguiente circular muy digna de elogio por su espíritu:

CEMENTERIOS.

El respeto que se debe á los restos de nuestros semejantes, es inspirado á la vez por la Religión y la humanidad. Si en algunos casos la Iglesia no permite sean enterrados en sus cementerios los cadáveres de aquellos que mueren fuera de su comunión, no por eso es su ánimo que queden insepultos y espuestos á las profanaciones é insultos consiguientes. En semejantes circunstancias, los poderes civiles, acatando las disposiciones de la Iglesia, procuran se dé decorosa sepultura á aquellos restos siempre respetables.—Por Real orden de 28 de febrero de 1872, de conformidad con el espíritu y disposiciones consignadas en la ley de 29 de abril de 1855 se previno que «en todas las poblaciones donde no haya cementerio destinado á inhumar los restos de los que mueren perteneciendo á religión distinta de la católica, se ampliarán los existentes,

tomando la parte del terreno contiguo que se considere necesario para el objeto, rodeándola de muro y cerca con puerta especial, quedando los Ayuntamientos facultados para incluir en sus presupuestos las partidas correspondientes á los gastos que la ejecucion de las citadas obras originen.»

Por causas que no nos proponemos apreciar en esta ocasion, algunos Ayuntamientos no han dado todavía cumplimiento á esas disposiciones legales; originándose de ahí desagradables conflictos entre las autoridades eclesiástica y civil de los pueblos, que deseamos ver siempre unidas procediendo de acuerdo para el bien espiritual y temporal de sus administrados.—Fruto de esos conflictos ha sido en algunas localidades la consiguiente desmoralizacion; cuyas tristes consecuencias no pueden menos de afligirnos.

Con el fin de obviar en lo sucesivo á tan lamentables inconvenientes, encargamos á nuestros amados celosos Curas parrocos:—1.º Que no desistan de instar á sus respectivos Ayuntamientos, para que, donde no hubiere tenido efecto, se cumpla lo dispuesto en la precitada Real orden.—2.º Que, si á pesar de sus gestiones, aquellos funcionarios continuaran inactivos, procuren los mismos Curas párrocos, con la debida autorizacion y cumpliendo con las leyes sanitarias vigentes, cerrar de paredes un sitio no bendecido junto al mismo cementerio y con puerta independiente, donde dar sepultura laica á los cadáveres de aquellos que mueren privados de la eclesiástica.—3.º Que para sufragar los gastos que esta obra importare acudan á la caridad de sus feligreses, implorando la limosna que buenamente quieran dar, y destinen al efecto alguna cantidad de los fondos de la fábrica parroquial, si pueden hacerlo sin desatender á las precisas necesidades del Culto.—De este modo se evitarán los Párrocos serios disgustos, y darán una prueba mas de que la Iglesia y sus ministros se muestran siempre compasivos con todos sus prójimos, cualesquiera que hubiesen sido su nacionalidad y creencias, y cumplan con santa abnegacion los deberes de misericordiosa solicitud hasta con aquellos que en vida despreciaron á tan buena Madre, y voluntariamente se separaron de su seno.

Barcelona 28 de agosto de 1876.—Fr. Joaquin, Obispo de Barcelona. D. S. B.

*
**

Una jóven hija de una familia residente en esta ciudad habitante en la calle del Bastion número 15, en la noche de ayer cayó de lo alto del huerto á la calle que se calcula una elevacion de unos 55 palmos. Dos vecinos inmediatamente la levantaron y con lastimeros gemidos la entraron á su casa.

Como en el punto donde cayó corresponde al muro de uno de nuestros antiguos baluartes, tiene dicho muro un taluz de unos siete palmos, á lo cual atribuímos que al caer fué resbalando en el espresado taluz hasta dar contra la calle. Esto motivó que del reconocimiento practicado por los médicos, que al momento se presentaron, no hallaron á la infeliz dislocacion ninguna ni nada que infundiera sospechas por su vida, mas que el correspondiente susto.

Hubiera pasado á mayores proporciones dicha caída si la ligereza del conductor de un coche que en aquel momento subia la cuesta que forma la espresada calle no retiene el tiro, pues las ruedas del vehículo hubieran ocasionado una víctima.

*
**

Acabado de registrar el caso anterior llegó á esta ciudad la noticia que un soldado de la cuarta compañía que se hallaba de guarnicion en la

Fortaleza de Isabel II se habia dislocado un brazo. Constituido en el Hospital militar el médico director con el celo que le es propio hizo al infeliz su primera cura ayudado de los demas dependientes del establecimiento.

*
**

A las diez y media de ayer noche falleció á la edad de 82 años, víctima de una terrible enfermedad, el Presbítero D. José Portella y Portella. Como beneficiado que era de la iglesia parroquial, esta mañana á las 9 se le ha cantado un solemne oficio y misa de difuntos. A las 5 de esta tarde su cadáver ha sido conducido desde la casa mortuoria á la iglesia parroquial precedido de la Comunidad de presbíteros donde se le han cantado cinco salves. Concluidas estas el señor Cura-párroco con capa pluvial precedido de la Cruz ha acompañado el cadáver á su última morada, siguiéndole toda la comunidad con manteo y bonete.

El Todopoderoso habrá acogido en su seno á tan virtuoso como digno sacerdote.

Damos á toda su familia el mas sentido pésame.

*
**

La Revista hortícola, periódico de horticultura práctica que se publica en Barcelona, inserta una detallada explicacion del método usado en Mahon para el cultivo de los moniatos, debida á la pluma de nuestro apreciado paisano y amigo don José Oliver.

En uno de los próximos números la daremos á conocer á nuestros lectores.

*
**

El lunes á las 9 de la mañana fondeó en el puerto de Santander el vapor-correo *Gijon* procedente de la Habana con la correspondencia pública y pasajeros.

*
**

Por Real orden de 15 de Agosto último se ha dispuesto que no pueden imponerse arbitrios municipales, en ningun caso, sobre el azucar, cacao, té, café y canela.

*
**

El día 30 del actual saldrá de Cadiz para Puerto-Rico y la Habana el vapor-correo de la Compañía de A. Lopez.

De Barcelona saldrá el 22 el vapor Pasajes cuyo buque ha de trasbordar en Cádiz á dicho vapor-correo la carga que reciba hasta el 20 del actual.

*
**

La direccion de rentas estancadas, autorizada para admitir al canje de sellos sueltos que se retiraron de la circulacion en fin de Mayo último, ha señalado el plazo de un mes, á fin de que los particulares que conserven en su poder efectos de dicha clase, puedan solicitar su cambio en instancias dirigidas á aquel centro, acompañando á ellas los sellos adheridos á uno ó mas pliegos de papel con la debida separacion de clases, segun está prevenido para casos de esta naturaleza, firmando cada uno de dichos pliegos la persona que pretenda el canje.

*
**

Se ha resuelto sea extensiva al llamamiento del reemplazo de 70.000 hombres publicado en 11 de Febrero de 1875 la orden de 12 de Octubre de aquel año, que dispuso que á los individuos que hubieran ingresado en el ejército despues de la revision de expedientes y justificaran que se hallaban casados con hijos al publicarse el del 2 de Mayo de 100.000 hombres, se les expidieran sus licencias absolutas.

*
**

Se ha encontrado en Son Perra (Palma) un cántaro lleno de monedas antiguas correspondientes á las del reino de Mallorca.

*
**

Dice el «Isleño» del día 7:

«Ayer una mujer y un hombre se presentaron en casa de un notario de esta capital, diciendo hallarse constituidos en matrimonio y querian tomar prestada una cantidad hipotecando para ello una finca propia. Estendida ya la escritura y aprontada la suma hubo de sospecharse algun intringulis y el notario mandó llamar al comandante de la guardia municipal; resultando que el hombre no era el marido de dicha mujer, sinó que el legítimo se hallaba ausente y aquel estaba usurpando su lugar. Fueron conducidos á Capuchinos y entregados al tribunal correspondiente. Parece que la semana pasada ya se trataba de hacer una cosa parecida en casa de otro notario y no pudo tener efecto.

Seccion poética.

A MI QUERIDA MADRE EN SUS DIAS. EL AMOR FILIAL.

SONETO.

El manantial de dichas mas seguro,
El que en su fondo, nunca admite el hielo,
El murmurio del límpido arroyuelo
Que bajo el cespced se desliza puro;
El amor que no ofrece punto oscuro,
El que cruzando al eter llega al cielo,
Sin que el corazon sufra el desconcierto
Del aguijon celoso, frio y duro;
Santo como de Dios un mandamiento
Dentro del alma tiene su morada,
Acaricia, da vida y sentimiento;
Y esta pasion tan tierna y regalada
Este amor que de amores nos rodea
Es el amor filial, ¡Bendito sea!

Emilia de Luis Leon y Holgado.

Almaden 2 diciembre, 1875.

Remitido.

Sr. Director del periódico «El Bien Público.»

Muy señor mio: Sirvase V. insertar en su periódico lo siguiente, que le quedará agradecido su afectísimo S. S.—L. Vanrell.

A las 8 y media ó las 9 de esta mañana me he dirigido á una propiedad que tengo en el camino de la fuente d' en Simon, como lo habia verificado por la mañana del día siguiente á la avenida de aguas que han destrozado los vergeles. En efecto no pude pasar por el camino, como tampoco lo he podido verificar esta mañana, tanto el primer día como el segundo, tuve que pasar por la carretera de Mahon y Ciudadela en donde hay una puerta del huerto de un vecino al lado de mi casa, y esta mañana á eso de las once al regresar, tiempo claro, horizonte despejado, sol radiante, he probado si podria pasar por el camino dicho de la fuente d' en Simon; pero no me ha sido posible llegar mas que delante un vergel de don Pedro Mir y Mercadal, propietario rico; al pasar por dicho vergel, así como habrán pasado otros, entré por la puerta de dicho vergel, y despues de haber dado algunos pasos, me salió al encuentro su dueño, hombre de buena política, y me dijo: Salga usted de aquí dentro, esto no es camino, á lo que contesté: señor es caso fortuito, no se puede pasar por el camino; contestó salga usted esto no es camino; contesté es caso fortuito y pasé adelante y salí donde habia de salir; y cuando pasaba adelante me dijo: V. se burla de los que tienen dificultades, contesté. yo no me burlo de nadie. No hubo ni mas palabras ni hechos, habia dos caballeros que no conocí. Es hora ya pues que el Ayuntamiento, á quien corresponde, ponga el camino como debe estar para la servidumbre pública, segun la ley; así como acto continuo lo verificaron en la carretera de Mahon á Ciudadela.—L. Vanrell

Mahon 16 setiembre de 1876.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San Cornelio papa y mártir y San Cipriano obispo.

CULTOS.

Córte Eucarística.—Mañana estara de manifiesto S. D. M. en la Parroquia inmediatamente despues de Vísperas.

Lúnes en la iglesia de la Concepcionistas de 6 á 8 tarde. **Corre de Maria.**—Mañana se hace la visita á Ntra. Señora del Amor Hermoso en Santa Maria.

En la iglesia de S. Francisco mañana á las 7 misa de comunión para los hermanos Terciarios con pláticas de preparacion y accion de gracias y despues Absolucion papal. A las 10 misa solemne con sermon de la milagrosa impresion de las llagas de S. Francisco por D. Jaime Tutzó Pbro. Por la tarde á las 4 vísperas y despues la procesion y se dá fin con la adoracion.

En la Parroquia hoy la misa mayor será votiva en honor de Ntra. Señora de los Dolores con sermon que dirá D. Antonio Pons, Vicario. Por la tarde despues de vísperas se rezará la Sma. Corona.

En la ayuda parróquia de la Concepcion mañana despues de la misa de 9 predicará de Maria Sma. del Monte Toro el propio vicario.

En la ermita de Gracia mañana á las 6 Rosario y despues misa rezada, y luego otra á las 7 y media. A las 5 de la tarde Rosario, Salve y Padrenuestros cantados, despues sermon á cargo de D. Antonio Orfila Pbro. y se da fin con los gozos y despedida á Maria de Gracia.

Santo de mañana.

Los Dolores gloriosos de Nuestra Señora, y la Impresion de las llagas de San Francisco.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Entrados el 15.

De Barcelona en 1 dia vapor correo Menorca cap. don Antonio Victori con 22 trips. 32 pas. varios efectos y la correspondencia.

Despachados el 16.

Para Barcelona con azúcar berg. gol. María Elisa cap. D. Tomás Austrich con 12 trips.

Para idem Vapor correo Menorca.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 15.—5'17 t.

Mahon 16.—8'7 m.

El Rey ha abierto los tribunales declarando deben ser la honra de España.

3 p. Interior, 12'62.

Exterior, 13'05.

Bonos, 58'25.

Anuncios.

Alcaldia de Mahon.

MATANZA DE CERDOS.

Próxima la época de la matanza de cёрdos, he acordado dictar las prevenciones siguientes:

1.º Los habitantes de Mahon y su rádio que hayan de matar cёрdos, darán aviso á la administracion del impuesto de consumos con tres dias de anticipacion, en el local que aquella tiene destinado al efecto en el Andén de Levante frente al fondeadero de los vapores correos, donde dejarán nota de su nombre y apellido, calle donde viven y número de la casa que habita.

2.º Los que habitan en el extrarádio, para proceder á dicha matanza, deberán dar el aviso á que se refiere la prescripcion anterior con ocho dias de anticipacion, sujetándose en lo demás á lo que en la misma se establece.

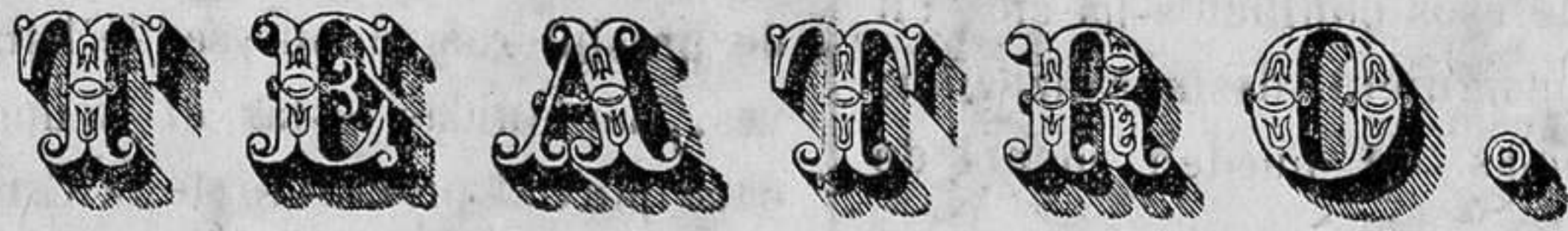
3.º Apreciado el peso del cёрdo por el encargado que al efecto tiene la Administracion de consumos, pagarán los dueños á dicho comisionado lo que por derecho corresponda con arreglo á las tarifas vigentes, siempre que se conformáren con el peso que él les hubiere señalado. Si no hubiese conformidad se procederá á pesar la res por el encargado, con intervencion del dueño de la misma, quien, despues de hecho, abonará lo que corresponde.

4.º Si pagado el derecho que por consumo le corresponde á su cёрdo, muriera este, se devolverá

por la Administracion del impuesto lo que en este concepto hubiese percibido, tan luego como el dueño justifique en debida forma que dicha muerte fué casual.

5.º Los que contravinieren las disposiciones que preceden, á mas de pagar á la Administracion el doble derecho, satisfarán tambien la multa que con arreglo á las ordenanzas vigentes corresponda.

Lo que he dispueto hacer público por médio de este periódico para que llegue a noticia de los interesados. Mahon 16 Setiembre de 1876.—El Baron de las Arenas.



Preparados todos los trabajos necesarios para inaugurar en los primeros dias de Octubre próximo la temporada teatral de 1876 á 1877, la empresa tiene el gusto de anunciar debidamente al público los artistas que forman la compañía de Opera Italiana que bajo la esperimentada direccion del reputado maestro Sig. Archimede Montanelli ha de actuar en el teatro de esta ciudad, y de abrir un abono por 60 funciones, arregladamente á las bases y precios que figuran en este prospecto.

ARTISTAS DE QUE CONSTA LA COMPAÑIA.

MAESTRO DIRECTOR,

Sig. Archimede Montanelli.

Prima-donna absoluta dramática,
Prima-donna absoluta de soprano de medio carácter,
Contralto medio soprano,
Comprimaria,
Primer Tenor absoluto sério,
Primer tenor absoluto de medio carácter,
Primer Baritono absoluto,
Primer bajo absoluto,
Caricato,

Sig. Virginia Tilli.

» Abigaille Petri.
» Marietta Fattori.
» Antonia García.
» Attilio Simonetti.
» Paride Merlini.
» Nicolo Fallica.
» Faustino Comas.
» Benigno Giardini.

En el repertorio de las producciones que se pondrán en escena figuran entre otras óperas escogidas «El Faust,» «Fra Diavolo,» «Saffo,» y otras de igual mérito. La empresa, cuyo único deseo es que el público quede complacido, procurará que las representaciones de cada obra sean las menos posibles, á fin de hacer apreciar el mayor número de ellas, sin menoscabo de su buen desempeño.

ABONOS.

POR SESENTA FUNCIONES.		POR DECENAS.		Para los no abonados regirán los premios siguientes por cada funcion.	
Localidades.	Precio de la localidad abonada, por cada funcion.	Localidades.	Precio de la localidad abonada, por cada funcion.	Localidades.	Pesetas.
PALCOS.	Pesetas.	PALCOS.	Pesetas.	PALCOS.	Pesetas.
Plateas	4	Plateas	4 50	Plateas	5 25
1.ª fila	6 50	1.ª fila	7 50	1.ª fila	8
2.ª id.	3	2.ª id.	3 50	2.ª id.	4
3.ª id.	1	3.ª id.	1 50	3.ª id.	2
Butacas.	50	Butacas.	62½	Butacas.	75

Entrada general, 50 cénts. de peseta.

CONDICIONES.

- 1.º El pago del abono se verificará por decenas adelantadas.
- 2.º A los Señores abonados de la temporada anterior se les reservarán sus respectivas localidades hasta el 18 inclusive de este mes, pasado cuyo dia sin haberlas reclamado, se venderán á los que las soliciten.
- 3.º Si el dia 25 hubiese tomados en abono 100 BUTACAS por las SESENTA FUNCIONES, los Señores abonados satisfarán unicamente SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE PESETA cada funcion por la butaca y entrada; debiendo en este caso verificar el pago del abono por VEINTE FUNCIONES ADELANTADAS. Transcurrido aquel dia, la empresa dará por medio de este periódico, el correspondiente aviso á los abonados á dichas localidades para los efectos que puedan convenirles.
- 4.º A los Sres. militares y empleados abonados que por efecto de su cargo tengan que ausentarse de esta Isla se les devolverá el importe de las funciones que tengan adelantados.

Mahon 12 Setiembre de 1876.

La Empresa.

NOTAS.—El despacho de los abonos queda abierto de 10 á 12 por la mañana y de 3 á 5 por la tarde en el mismo local del Teatro.

Queda abierta la lista de los accionistas para que los que deseen suscribirse como tales, puedan verificarlo en el referido local, donde se les enterará de las condiciones establecidas al efecto.